Asuncion, Octubre 30 de 1895.

Visto el acuerdo prestado por el Superior T. de Justicia en notas del 9 y 26 del corriente;

El Presidente de la República

Decreta:

Art.º 1.º Nómbranse Jueces de Paz de los departamentos de Yaguaron y Yatahety á los señores Don Daniel Rolon y Don Isidoro Ramirez; al primero en carácter de titular interino, y al segundo como Suplente.

Art.º 2.º Dénse las gracias á los cesantes por los servicios prestados.

Art.º 3.º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

Ygnacio Iriarte

Rufino Inazú